



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 3107

Rosario, "Cuna de la Bandera", 14 de noviembre de 2005.-

VISTO

El Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" cuya finalidad es formalizar un acuerdo interinstitucional entre organismos nacionales, provinciales y municipales para encarar líneas estratégicas que contribuyan al desarrollo del sector de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Rosario

Y CONSIDERANDO

Que a partir del mismo se han celebrado Convenios Particulares para financiar el desarrollo de distintos proyectos que involucran a emprendedores y otros actores articulados o capaces de articularse,

Que para hacer efectivo el otorgamiento del subsidio correspondiente a cada proyecto se hace necesario identificar concretamente a sus beneficiarios.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º AUTORIZASE a la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario a designar a los beneficiarios de los Proyectos correspondientes a los Convenios

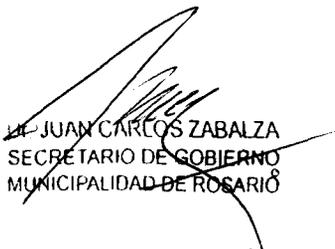
Particulares celebrados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", conforme a lo dispuesto en el Visto que antecede.

ARTICULO 2º INSERTESE, comuníquese, y dese a la Dirección General de Gobierno.


Lic. PEDRO G. PAVICICH
Secretario de Promoción Social
Municipalidad de Rosario




ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario


Lic. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO